



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-278-2022

DECRETO N° 11666
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro Vecinal Barrio Malvinas Argentinas de Abra Pampa", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinocha), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 203-DPAF-23 verido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 71/71vta.), procede dictar el ordenamiento correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL BARRIO MALVINAS ARGENTINAS DE ABRA PAMPA" con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinocha), y apruébese su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos que, como Escritura Pública N° 158/2023 del Registro Notarial N° 48 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 82 a 70vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

ES COPIA FIEL



[Signature]
CEN. GERARDO RUBEN NOBLES
GOBERNADOR



[Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia